



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 7 OCT. 2020

Ejecutivo N° 2018-00527

Agréguese a los autos la respuesta aportada por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ (fl. 34), quien informó que tiene en cuenta el embargo de remanentes, téngase en cuenta para los fines pertinentes a que haya lugar en la etapa procesal oportuna.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por estado No 03 del	08 OCT 2020
en la Secretaría a las 8:00 A.M.	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN Secretaria	

RT.

1

2